



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2017CD-00007-01

Objeto Contractual:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS PARA CONSTRUIR E INSTALAR CASETA TIPO
FURGÓN A VEHÍCULO PICK-UP"

Marzo, 2017.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



La oferta para participar en este proceso deberá ser presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1 de este cartel.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000007-01

"Contratación de Servicios Directos para Construir e Instalar Caseta Tipo Furgón a Vehículo Pick-Up".

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000007-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

Existe el compromiso de parte de la administración para gestionar el presupuesto correspondiente, estimado en ₡2,560,000.00 (Dos Millones quinientos sesenta mil colones exactos) acogiéndose al artículo N° 9 del Reglamento de Contratación Administrativa, presupuesto asignado mediante requisición SG 245.

3. ANTECEDENTES

El presente cartel con estricto apego a las normas establecidas para la Contratación Administrativa, obedece a la necesidad del Instituto de Desarrollo Rural de suplir sus necesidades mediante la instalación de una Caseta Tipo Furgón a Vehículo Pick-Up.

4. Especificaciones Técnicas:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Contratación directa de servicios para construir e instalar "Dos casetas tipo furgón" a vehículos tipo pick up.

Especificaciones Técnicas: Características y Condiciones Mínimas de los elementos solicitados

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a) Caseta con altura de cabina= 52 cm
- b) Ancho de techo de cabina =125 cm
- c) Ancho de la batea del pick up= 162 cm
- d) Largo igual a la batea del pick up = 164 cm
- e) Puertas traseras apertura lateral
- f) Materia aluminio, con forro de plywood
- g) Cierre de seguridad puertas laterales para candado
- h) Empaques en las puertas laterales
- i) Luz al Interior con control desde cabina
- j) Las cabinas deben ser similar a las de la foto
- k) Para instalar en vehículo pick up Isuzu D-max

Fotos de modelos similares al requerido:



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4.3. Requisitos de admisibilidad

Como requisitos de admisibilidad se establecen los siguientes aspectos los cuales son de acatamiento obligatorio para que las ofertas presentadas sean consideradas como elegibles en caso de ofertar todas líneas:

- a. Presentar la oferta en el formato que aparece en el Anexo N°1.
- b. El oferente, debe garantizar que cuenta con las partes necesarias, para llevar a cabo las modificaciones.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 04 de abril del 2017** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

5.2. PRESENTACION DE OFERTAS

5.2.1. Toda oferta deberá venir presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1, deberá estar firmadas por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste.

5.2.2. La oferta debe de presentarse sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser subsanado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la Contratación Directa.

5.2.3. Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

5.2.4. PRECIO:

- a) Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- b) El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas.
- c) El INDER no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.

5.2.5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

El oferente deberá indicar expresamente la vigencia de su oferta. Sin embargo en ningún caso ésta podrá ser inferior a **sesenta (60) hábiles** a partir de la fecha de apertura de la misma, o un plazo mayor si es necesario.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



5.2.6. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

- A) Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- B) Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

Llenar el formulario adjunto en el Anexo 1 referente a las declaraciones juradas.

6. CONDICIONES INVARIABLES

6.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER adjudicará este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

6.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente Contratación Directa queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el INDER considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el INDER se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de 80 puntos. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el INDER se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso según conveniencia de los intereses públicos.

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al INDER, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del INDER, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

6.2.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

A) Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Contratación Directa y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Contratación Directa para optar por la adjudicación.

B) Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el “Sistema de Evaluación” y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100. El mínimo que deberá de obtener las ofertas será de 80 puntos.

Sistema de Evaluación

6.2.1.1. Evaluación se aplicará para las línea 1.

Parámetros de evaluación	Puntaje
6.2.1.1.1. Precio del equipo ofertado	60%
6.2.1.1.2. Garantía a las modificaciones	20%
6.2.1.1.3 Plazo de entrega (días Hábiles)	20%
Total Puntaje	100%

6.2.1.1.1. Precio del equipo ofertado (60%)

Se evalúan en este punto todo lo referente a los precios ofrecidos por línea. La oferta de menor precio total por línea obtendrá 60 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$CO = \frac{PM}{POC} \times 60$$

Donde:

CO = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

60= Puntaje máximo a asignar

6.2.1.1.2. Garantía a las modificaciones (20%)

La garantía mínima que debe tener el equipo es de 6 meses. A través de este punto se evalúa el tiempo de garantía adicional que la empresa oferente ofrecerá para el equipo.

$$CO = \frac{POC}{PM} \times 15$$

Donde:

CO = Calificación obtenida

PM= Plazo en meses mayor ofertado

POC= Plazo en meses de la oferta a calificar

15= Puntaje máximo a asignar

6.2.1.1.3. Plazo de Entrega (20%)

El tiempo de entrega del vehículo mediante este cartel se calculará de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----|
| 1. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación. | 20% |
| 2. De 10 a 15 días hábiles siguientes a la adjudicación. | 15% |
| 3. De 15 a 20 días hábiles siguientes a la adjudicación. | 10% |

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.2.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados (según apartado 6.2.1.), el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

- ii. En caso de persistir empate en la calificación de una oferta, se utilizará como criterio para el desempate la diferencia de puntaje en los criterios de evaluación de manera independiente de acuerdo al siguiente orden:

1. Precio

2. Garantía Adicional las modificaciones

6.3. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada por medio de un oficio de la Gerencia General, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

6.4. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) renuncia de la adjudicación
- b) no presentar alguna subsanación en el plazo legal

6.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACION

El contrato tiene una vigencia hasta el momento en que el bien sea entregado, recibido a satisfacción, debidamente pagado, durante la vigencia de la garantía comercial.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.6. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025) y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

6.7. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el INDER ha designado a Jean Carlos Leiva Solano, de la Oficina de Servicios Generales.

Por ningún motivo la(s) empresa (s) contratada podrá variar o desacatar los procedimientos o las instrucciones generales o específicas giradas por el Encargado General del Contrato.

El Encargado General del Contrato es responsable por tener actualizado el expediente cualquier actuar por parte de las dos partes (INDER y CONTRATISTA), así como de brindar cualquier informe, datos etc., que requiera la Administración Superior o cualquier entidad externa a la Institución.

6.8. ENTREGA DEL VEHÍCULO

La empresa deberá de coordinar con el colaborador de la Proveeduría Institucional, Carlos Andrés García Escalante, la entrega del vehículo con al menos 2 días de anticipación, para lo cual deberá de enviar copia de la factura al correo electrónico jleiva@inder.go.cr, y cgarciae@inder.go.cr.

6.9. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del vehículo objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en la oferta, el contratista autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada día hábil de atraso en la entrega del servicio (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe por línea del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se llevarán a cabo los otros procedimientos legales sancionatorios como daños y perjuicios.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.10. MULTAS

En caso de que el equipo no pase la evaluación y haya que cambiarlo, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien ofrecido hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutarán los procedimientos sancionatorios.

6.11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por equipo entregado a satisfacción y se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

Los pagos se realizarán una vez entregada la factura la Proveeduría Institucional quien coordinará con la Oficina de Servicios Generales la evaluación del equipo y en caso satisfactorio coordinará con el Área de Tesorería la realización del trámite de pago correspondiente.

El INDER tiene un plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura al Área de Contratación y Suministros para hacer el pago respectivo.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

No se aceptará que la empresa pague honorarios o cualquier otro tipo de retribución a funcionarios del Instituto, para que colabore en el desarrollo de las labores contratadas. Ello se considerará motivo para la resolución del contrato por pérdida de confianza.

6.12. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, al contrato, a la orden de compra y a todo lo estipulado en el expediente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, la INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

6.13. DOCUMENTACIÓN

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda el Área de Contratación y Suministros.

6.14. FINIQUITO

Una vez finalizada la contratación concluido el trámite correspondiente de cobro de multas o cláusula penal, garantía de cumplimiento y garantía comercial, el Encargado General del Contrato deberá junto con el Contratista firmar el respectivo finiquito a fin de que se incorpore al expediente respectivo que se encuentra en custodia del Área de Contratación y Suministros.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

******Última línea******

Anexo N°1

Oferta Para Participar en el Proceso 2017CD-000006-01 “Contratación de Servicios para Construir e Instalar Caseta Tipo Furgón a Vehículo Pick-Up” del Inder.

1. Información del Proceso:

N° de Proceso: 207CD-000007-01

Objeto del Proceso: Contratación de Servicios para Construir e Instalar Caseta Tipo Furgón a Vehículo Pick-Up

Presupuesto disponible: ~~Q~~2, 560,000.00

Fecha para presentar oferta: 04/04/2017 a las 10:00 en la Proveeduría Institucional de las oficinas centrales del Inder.

2. Especificaciones Técnicas:

Características y Condiciones Mínimas de los elementos solicitados:

- l) Caseta con altura de cabina= 52 cm
- m) Ancho de techo de cabina =125 cm
- n) Ancho de la batea del pick up= 162 cm
- o) Largo igual a la batea del pick up = 164 cm
- p) Puertas traseras apertura lateral
- q) Materia aluminio, con forro de plywood
- r) Cierre de seguridad puertas laterales para candado
- s) Empaques en las puertas laterales
- t) Luz al Interior con control desde cabina
- u) Las cabinas deben ser similar a las de la foto
- v) Para instalar en vehículo pick up Isuzu D-max

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



3.

Fotos de modelos similares al requerido:



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4. Llenar los espacios, con la información que se solicita.

1) **Nombre y cédula de la persona jurídica o física:**

2) **Teléfono y fax para notificaciones:**

3) **Correo Electrónico para notificaciones:**

4) **Dirección Exacta para notificaciones:**

5) **Vigencia de la oferta (mínimo 60 días hábiles)**

6) **Precio en número y letras:**

7) **Garantía ofrecida en meses:**

5. Declaraciones Juradas

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____concedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentre inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentre inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

5) Que me encuentre al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA

6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.

7) Adjuntar a esta oferta, copia de la cédula física o jurídica, y personería jurídica.

6. Parámetro de evaluación

Parámetros de evaluación	Puntaje
Precio del equipo ofertado	60%
Garantía Adicional las modificaciones	20%
Plazo de entrega (días Hábiles)	20%
Total Puntaje	100%

7. Generalidades

El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación. Se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad de los oferentes de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono y correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la Administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas, ya que El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012.

El plazo máximo para consultas por escrito será de **dos (2) días hábiles**, después del día que se cursó invitación al concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con Carlos Andrés García Escalante, encargado del proceso al por correo cgarciae@inder.go.cr

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra.

La empresa deberá de coordinar con el colaborador de la Proveeduría Institucional, Carlos Andrés García Escalante, la entrega del vehículo con al menos 2 días de anticipación, para lo cual deberá de enviar copia de la factura al correo electrónico jleiva@inder.go.cr, y cgarciae@inder.go.cr.

Representante Legal.